



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



ORDEN DE COMPRA	AÑO	FECHA
27	2026	04/09/2026

COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CUIT: 30-71602699-6

Domicilio: Paraná 341 - primer piso - CABA

Correo electrónico: coordinacion@cnpt.gob.ar

Unidad Requirente: Dirección de Coordinación Operativa

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa Por Trámite Simplificado - **Número:** 18/2026
Expediente: EX-2026-00011142- -CNPT-SE#CNPT

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Provisión de un servicio integral de traslado para la visita de inspección a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy y alrededores, provincia de Jujuy, durante CUATRO (4) días desde el 7 al 10 de septiembre del corriente para los agentes del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

ACTO DE ADJUDICACIÓN:

Disposición N° DISPO-2026-79-E-CNPT-DGA#CNPT



DATOS DEL ADJUDICATARIO		
Señores:	TOUR OPERADORA TURISMO SRL	
CUIT: 30-71090282-4	Domicilio	Maipú 42 - CABA
Teléfono	Mail	laura@opea.com.ar
4345-3320		

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio integral de traslados en la ciudad de San Salvador de Jujuy y alrededores, Provincia de Jujuy	Servicio	1	\$ 3.180.000,00	\$ 3.180.000,00

TOTAL RENGLÓN: PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (\$ 3.180.000,00.-).

CONDICIÓN GENERAL:

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (ANEXO II) y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN

Provisión y Vigencia Contractual: las prestaciones deberán realizarse en la **Ciudad de San Salvador de Jujuy y alrededores, provincia de Jujuy, durante CUATRO (4) días desde el 7 al 10 de septiembre.**

Contacto: coordinacion@cnpt.gob.ar

FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé un único pago una vez recepcionado el renglón adjudicado.



FACTURACIÓN:

La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. El pago de la factura operará dentro de los TREINTA (30) días corridos, en los términos de los artículos 73 y 74 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Administración (Tesorería), sita en Paraná N° 341 – primer piso – CABA o por medio electrónico declarado en **la oferta la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria** en la cual se encuentre radicada su cuenta. Previo al pago, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos en sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo al procedimiento dictado por la AFIP en su Resolución N° 4164/2017. Se podrá corroborar el estado de deudas en el PORTAL DE CLAVE FISCAL de la AFIP (actual ARCA), servicio "SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS", sección CUENTA CORRIENTE/DETALLE DE DEUDA CONSOLIDADA, seleccionando el trámite "CONSULTA DEUDA PROVEEDORES DEL ESTADO".

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA EXENTO que reviste el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, se deberá considerar al organismo como IVA EXENTO. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - Clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T) N°: 30-71602699-6.

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento aprobado por Resolución N° 36/23. En cada factura constará como mínimo: a) Número y fecha de la orden de compra o contrato al que corresponde; b) Número de los remitos de entrega; c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado; d) Importe total bruto de la factura; e) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera; f) Importe neto de la factura. La factura que habilitará el pago de la forma prevista en el párrafo anterior deberá remitirse al correo electrónico contabilidad@cnpt.gob.ar

Anticipo Financiero: cuando la contratación prevea la posibilidad, deberá remitirse la factura correspondiente al correo electrónico mencionado precedentemente, junto con la contragarantía prevista en el artículo 7 del presente pliego.
Saldo: La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, y su pago operará dentro de los TREINTA (30) días corridos.



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40 años de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Orden de Compra

Número:

Referencia: ORDEN DE COMPRA N 27/2026 - TOUR OPERADORA TURISMO SRL- TRASLADOS JUJUY

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.